

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Gobierno Despacho y Digesto</p> <p>ORDENANZA 3811/21</p>	<p>D9 DEPORTES</p>
---	---	-------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

Expte. 4112-0043169/2021, HCD-137/2021.-

TIGRE, 25 de junio de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3811/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 22 de junio de 2021, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Aceptase la donación efectuada por la “Asociación Cooperadora para el Deporte Municipal de Tigre”, de cuatro (4) botes dobles con timonel y tres (3) botes pares con timonel, construidos en fibra de vidrio, resina y catalizador con toletera, horquilla, carro, vía y timón.-

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos. -
SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2021.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3811/2021, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.



ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

DCDD
LRT
O2118-2
B855

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 1025/21

Corresponde Expediente HCD 137/2021. 4112-43169/2021



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

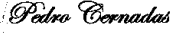
ARTICULO 1.- Aceptase la donación efectuada por la "Asociación Cooperadora para el Deporte Municipal de Tigre", de cuatro (4) botes dobles con timonel y tres (3) botes pares con timonel, contruidos en fibra de vidrio, resina y catalizador con toletera, horquilla, carro, vía y timón.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos. -

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2021.-



Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Pedro Cornadas
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3811/2021